



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 304

30 de septiembre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0255 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de control aéreo de los aeropuertos de La Gomera y El Hierro.

Página 2

7L/PNL-0257 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

Página 3

7L/PNL-0258 Del GP Socialista Canario, sobre recorte en la Consejería de Educación en los Presupuestos Generales de la CAC para 2011.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0255 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de control aéreo de los aeropuertos de La Gomera y El Hierro.

(Registro de entrada núm. 4.644, de 24/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de control aéreo de los aeropuertos de La Gomera y El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a Belén Allende Riera, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Orden FOM/2376/2010, de 10 de agosto, ha designado al aeropuerto de El Hierro Aeropuerto con Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS), eliminando la categoría ahora vigente de aeropuerto ATC asociado a espacio aéreo controlado, una designación que desde julio tiene el aeropuerto de La Gomera en virtud de la Orden FOM/1681/2010, de 28 de junio.

Esta designación, que se produce tras la aprobación de una serie de normativas por parte del Estado, tiene en común con éstas que en su corpus y justificación realiza una interpretación *ad hoc* de las recomendaciones internacionales de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). En concreto, la orden olvida que el servicio AFIS no está previsto para ser utilizado en aeropuertos con tráfico regular, a lo que se suma que la

implantación de este sistema no puede tener motivaciones económicas, es decir costes-beneficios, porque esto no es compatible con la seguridad.

Muy al contrario de lo anterior, en la orden del Gobierno de España se recoge que "... en aeródromos de escaso volumen de tráfico en los que resulta factible que el tránsito aéreo se realice mediante los denominados servicios de información de vuelo de aeródromo (AFIS), tal y como tiene establecido la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Estos servicios de información de vuelo, al no requerir controladores de tránsito aéreo, resultan mucho más eficientes económicamente e igualmente seguros".

Sin embargo, la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol) a la que pertenecen en la actualidad 37 países, en su normativa ESSAR5 dice que "... el servicio AFIS reconocido por la OACI es factible para proporcionar información de interés al vuelo, sin embargo, cualquier mayor aumento en el volumen del tráfico o un cambio en el tipo de operaciones como, por ejemplo, la introducción de vuelos regulares puede requerir la implantación de espacio aéreo controlado y de un servicio de control de tránsito aéreo para cumplir con el nivel de seguridad requerido (controladores aéreos)".

En el caso del aeropuerto de 'Los Cangrejos' en El Hierro, la mayor parte de las operaciones -un total de 4.321 en 2009 y 298 sobrevuelos- se corresponden con vuelos regulares para los que, como ponen de manifiesto los organismos internacionales, recomiendan un sistema de control aéreo, sistema que ha venido gozando el aeropuerto de El Hierro desde hace 38 años y el de La Gomera desde su inauguración en 1999.

El Gobierno de España, de esta forma, sólo ha esgrimido razonamientos económicos y políticos carentes de base técnica para la implantación del AFIS en El Hierro, a lo que hay que sumar el hecho de que no se haya tenido constancia de estudio de seguridad alguno del servicio AFIS en la isla ni que éste se certificara por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, dependiente del Ministerio de Fomento, antes de estar regulados los criterios técnicos que determinan cómo ha de realizarse su implantación, unos criterios que fueron aprobados el viernes 10 de septiembre en Consejo de Ministros en una clara estrategia por parte del Gobierno de España de intentar dar cobertura legal sin reglamentación previa a la implantación del servicio AFIS, ya que la publicación de la Orden del 10 de agosto se realizó sin la elaboración del Real Decreto que va a regular las condiciones y requisitos que dichos aeropuertos deben de reunir para ser designados AFIS, un Real Decreto que hoy sigue siendo un proyecto de Real Decreto.

Del mismo modo, tampoco se realizaron los contactos formales con los interlocutores que puedan influir directamente en la seguridad de sus servicios, a lo que se suma algo más preocupante: el poco rigor técnico a la hora de hacer los estudios tanto geográficos como

meteorológicos de ambos aeropuertos, unos análisis en los que no se identifican los riesgos ni tampoco se clasifican las amenazas que existen en aeropuertos con condiciones orográficas y meteorológicas tan específicas como las existentes en aeropuertos como el de El Hierro o La Gomera.

De lo anteriormente expuesto, se deriva que el procedimiento seguido por el Ministerio de Fomento para la implementación del aeropuerto de El Hierro y La Gomera contiene numerosas inconsistencias, grave falta de rigor técnico y ausencia de fundamentación jurídica que soporte verdaderamente el procedimiento tan pulcro que dice haber seguido.

Junto a todo lo anterior, curiosamente, la reducción del coste del servicio no implica una reducción ni en el coste de las tasas ni en el del billete, pues las compañías de seguros, tal y como ponen de manifiesto experiencias anteriores, aumentan considerablemente el seguro de responsabilidad civil a aquellas compañías aéreas que vuelan en entornos AFIS, coste que repercutiría en el usuario.

Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que derogue las órdenes ministeriales FOM/1681/2010, de 28 de junio, y FOM/2376/2010, de 10 de agosto, que designa a los aeropuertos de La Gomera y El Hierro, respectivamente, como Aeropuerto con Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS).

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que demande al Gobierno de España que los aeropuertos de El Hierro y La Gomera continúen con el sistema de control aéreo como mayor garantía para la seguridad de los usuarios de este aeropuerto insular, y el actual y futuro desarrollo de sus servicios.

3.- Instar al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a restablecer el servicio de control de tránsito aéreo del que se venía gozando hasta la fecha.

Canarias, a 24 de septiembre de 2010.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0257 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

(Registro de entrada núm. 4.656, de 27/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El modelo de financiación vigente hasta el pasado año, en su bloque sanitario, disponía de un fondo general que se distribuía en función del peso de las variables de población protegida, población mayor de 65 años e insularidad, de acuerdo a los datos demográficos del año 1999 y evolucionaba en función del comportamiento de los Ingresos Tributarios del Estado.

La población empadronada en Canarias experimentó un crecimiento del 22,59% desde el año 2000 y se situó en 2.103.992 habitantes en 2009, lo que supone un incremento de 387.716 nuevos habitantes en la última década.

A 1 de enero de 2009, estábamos en quinta posición en valores absolutos en crecimiento acumulado del grupo de edad de 65 y más años, y en primera posición, en términos relativos, con un incremento del 40,4%.

En población protegida experimentamos el quinto mayor crecimiento del país en términos absolutos (sólo superado por Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía) y relativos, sólo superado por Baleares, Murcia, Madrid y la Comunidad Valenciana.

En población equivalente, combinando el crecimiento poblacional y el envejecimiento acelerado, utilizando los valores de los perfiles de gasto por tramos de edad (de 0 a 64 años y más de 64), Canarias fue la segunda Comunidad con mayor incremento relativo desde 1999 (29,6%), sólo superado por Islas Baleares (31,6%).

Mientras que en población flotante ha alcanzado el 11,3% de nuestra población empadronada, representando el 22,7% del total de la de España.

Ello ha provocado importantes desequilibrios en el propio Sistema Nacional de Salud, uno de cuyos principios fundamentales es el de la equidad e igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos, con independencia del lugar en que residan.

Es obvio que Canarias ha crecido y su población ha envejecido desde entonces. Sin embargo, el Gobierno de España ha venido financiando la sanidad canaria de acuerdo a la población y peso en el conjunto de Comunidades Autónomas de Régimen General que teníamos en 1999, generando un desfase creciente entre las necesidades reales de financiación y la evolución de la financiación percibida.

Si a Canarias el Gobierno de España le hubiera financiado en función de la evolución de las variables del bloque de asistencia sanitaria, habría recibido entre 2002 y 2009 casi 1.400 millones de euros más de lo que ha ingresado por el vigente modelo de financiación, solamente en materia sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que en la elaboración de los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2011 se incluyan las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.

Canarias, a 27 de septiembre de 2010.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0258 Del GP Socialista Canario, sobre recorte en la Consejería de Educación en los Presupuestos Generales de la CAC para 2011.

(Registro de entrada núm. 4.667, de 28/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Del GP Socialista Canario, sobre recorte en la Consejería de Educación en los Presupuestos Generales de la CAC para 2011.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Rita Gómez Castro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Recomienda el último informe del Consejo Económico y Social de Canarias un mayor esfuerzo inversor en el gasto, por parte de las administraciones públicas, pues si bien son muchos los factores que afectan a la calidad de la enseñanza, no podemos olvidar que los niveles de gasto público por alumno en Canarias están muy por debajo de la media de las regiones españolas.

Nuestra realidad educativa, en muchos indicadores, sigue situada por debajo de la media nacional, y en más ocasiones de las deseadas, nos alejamos demasiado de dicha media.

Del 6,06% del peso del gasto público respecto al PIB en el 2002, hemos estado, en Canarias, por debajo de la media estatal, situación que no se había producido en años precedentes, llegando en 2007 al 5,18% del PIB. El recorte ha sido, por lo tanto, el elemento común que se ha repetido en los últimos 12 años.

La política educativa no puede estar supeditada a la actual coyuntura económica. Los problemas que presenta nuestro sistema educativo aconsejan priorizar el esfuerzo de gasto en educación.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no efectuar ningún recorte en la Consejería de Educación, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011.

Canarias, a 28 de septiembre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.